

INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN. CURSO 2023 - 2024

Evaluación Parcial de Progreso

Evaluación de progreso: proporciona datos a lo largo del cuatrimestre sobre los avances en el aprendizaje del alumno, así como del grado de consecución de los objetivos y contenidos programados. Cada departamento de coordinación didáctica recogerá en sus programaciones el procedimiento, técnicas e instrumentos para evaluar el progreso.

El alumno recibirá información por escrito de su progreso en cada una de las destrezas, que el profesor valorará y al que asignará una **calificación numérica del 1 al 10 con o sin decimales**, una vez por cuatrimestre. Las cinco destrezas o actividades de lengua que se evalúan son:

1. Comprensión de Textos Escritos
2. Comprensión de Textos Orales
3. Producción y Coproducción de Textos Escritos
4. Producción y Coproducción de Textos Orales
5. Mediación (en nivel A2 la Mediación se integrará en Producción y Coproducción de Textos Orales)

La participación durante la clase y los hábitos de trabajo también se considerarán parte del proceso de aprendizaje. Solamente se podrá evaluar el progreso del alumno que haya asistido a un mínimo del 65% de las clases en cada cuatrimestre.

Evaluación de Aprovechamiento (Final)

Esta evaluación consta de dos partes.

Evaluación final de progreso: tiene las mismas características que la evaluación parcial de progreso y se incluye el progreso de todo el año escolar.

Prueba de aprovechamiento: esta prueba que elaboran los departamentos para medir la competencia comunicativa del alumno en las cinco destrezas se realizará al final del curso. Las destrezas se calificarán del 1 al 10, con dos decimales.

Calificación de la Evaluación de Aprovechamiento

La nota final de la evaluación de aprovechamiento será la media de las cinco destrezas o actividades de lengua. Habiendo hallado previamente para cada destreza una nota **que incluya la evaluación de progreso (ponderada al 60%) y la prueba de aprovechamiento (ponderada al 40%)**. Dicha calificación final se expresará con un número del 1 al 10 con dos decimales. Las destrezas o actividades de lengua que se evalúan son:

1. Comprensión de Textos Escritos
2. Comprensión de Textos Orales
3. Producción y Coproducción de Textos Escritos
4. Producción y Coproducción de Textos Orales
5. Mediación. (en el nivel A2 la Mediación se integrará en Producción y Coproducción de Textos Orales)

La evaluación de aprovechamiento se considerará superada cuando se obtenga una calificación final igual o superior a 5, siempre que se tengan superadas las cinco destrezas o actividades de lengua con una nota igual o superior a cinco. También se podrá superar la evaluación de aprovechamiento cuando se obtenga **cinco** o más puntos (sobre una escala de diez) **en la prueba de aprovechamiento en todas las destrezas o actividades de lengua**, con independencia de la calificación obtenida en progreso.

En cada evaluación se medirá el grado de progreso y/o aprovechamiento del alumno en el nivel y curso correspondiente en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación señalados en las programaciones didácticas de cada curso y nivel. Estas programaciones están disponibles en nuestra [página web](#).

FECHAS DE EVALUACIÓN

CURSOS ORDINARIOS:

- Evaluación parcial de progreso: 24 y 25 de enero de 2024
- Evaluación de aprovechamiento: 27 y 28 de mayo

CURSOS INTENSIVOS:

- Evaluación parcial de progreso: 16 de noviembre (1º cuatrimestre) y 21 de marzo (2º cuatrimestre)
- Evaluación de aprovechamiento: 25 de enero (1º cuatrimestre) y 28 de mayo (2º cuatrimestre)

Los cursos específicos no conllevan evaluación como los ordinarios o intensivos. El curso se considerará superado si se asiste a al menos el 85% del horario lectivo.

EVALUACIÓN de CERTIFICACIÓN

Certificado de Nivel A2

Los alumnos de A2.2 que superen la evaluación de aprovechamiento obtendrán el Certificado de Nivel Básico A2.

Certificado de Nivel B1, B2, C1 y C2

Según la normativa vigente, el alumnado, tanto escolarizado como libre, tiene derecho a presentarse a dos convocatorias anuales: una convocatoria ordinaria en junio y una extraordinaria en septiembre. Las fechas de realización de las mismas y sus características serán determinadas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos. Los alumnos escolarizados de los cursos pares tienen derecho a presentarse a la prueba de su nivel sin abonar las tasas de matrícula. Para cualquier otro nivel se deberá abonar la tasa correspondiente.

Las pruebas de certificación se basarán en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los currículos respectivos y medirán el nivel de dominio del alumno. La Dirección General de FP y Educación de Adultos determinará las características de las pruebas en las respectivas convocatorias anuales. Estas pruebas evaluarán **cinco destrezas o actividades de lengua**:

1. Comprensión de Textos Escritos
2. Comprensión de Textos Orales
3. Producción y Coproducción de Textos Escritos
4. Producción y Coproducción de Textos Orales
5. Mediación.

La calificación de cada destreza se expresará del uno al diez con dos decimales. Se deberá superar cada una de las cinco destrezas con un mínimo de cinco puntos. La calificación final será la media aritmética de las cinco destrezas. La prueba de certificación se considerará aprobada cuando se consiga un mínimo de 6,5 en la media aritmética global. Las calificaciones finales se expresarán en los términos de "Apto" y "No Apto".

Promoción de curso

El resultado positivo en la evaluación de aprovechamiento en el curso permitirá la promoción al curso siguiente.

Prueba de Clasificación.

La prueba de clasificación permite el acceso a los distintos cursos de las enseñanzas de idiomas. El resultado de la prueba de clasificación podrá ser modificado a propuesta del profesor y del departamento, una vez valorado el grado de dominio del alumno.

Acceso al siguiente nivel sin haber superado las Pruebas de Certificación.

No es obligatorio realizar las pruebas de certificación para promocionar de curso. Quien haya superado un nivel por evaluación de aprovechamiento, aunque no haya obtenido la certificación correspondiente, puede acceder al nivel inmediatamente superior. Es importante, no obstante, señalar que esto es posible sólo en nuestra Comunidad Autónoma, en el resto de Comunidades sí es obligatorio, y hay que tenerlo en cuenta a efectos de posibles traslados de matrícula.

Las programaciones didácticas de los departamentos están disponibles en nuestra [página web](#).

Cualquier duda con respecto al número de pruebas a realizar, criterios de calificación, objetivos y contenidos del nivel etc. será aclarada por el profesorado, jefatura de departamento o en su caso jefatura de estudios.